

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 065

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020120011700	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	ACCIÓN POPULAR	PROCURADURIA JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SINCELEJO- ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 19, 20 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2015. DIAS INHABILES: 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2015.



SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR
Secretaria